



DECRETO N° 896
CHIGUAYANTE, 15 MAY 2017

VISTOS :

Estos antecedentes; el artículo 10° N°7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha Septiembre 24 de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de pedido interno N° 234 de fecha 10 de Mayo de 2017; Memorando N° 39 de fecha 12 de Mayo de 2017 del Jefe de Operaciones DAS visado por la Directora DAS (s); Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 365 de fecha 12 de Mayo de 2017; Cotización A0301; Copia de factura N° 011810, de adquisición de equipos Scaler; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Art. 10° N° 7 letra g) de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones por "Reposición ó complementación de equipamiento o servicios accesorios que deban ser necesariamente compatibles con modelos previamente adquiridos por la entidad"; el requerimiento de repuestos para 3 Scaler dentales marca Woodpecker UDS-J de las clínicas dentales de la comuna; que la empresa Importadora Ricardo Eliseo Sivilotti Denimed E.I.R.L. es donde se adquirieron los equipos y cuenta con servicio técnico y repuestos de la marca, en consecuencia dicha adquisición se puede realizar con la empresa mencionada; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, la adquisición vía trato directo de repuestos para tres equipos Scaler dentales marca Woodpecker UDS-J de las clínicas dentales de la comuna, al proveedor IMPORTRADORA RICARDO ELISEO SIVILOTTI DENIMED E.I.R.L. RUT 76.588.710-0, por un monto de \$ 142.500 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición de equipamiento ó servicios accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal,

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl
Por orden del Sr. Alcalde


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


Ilustre Municipalidad de Chiguayante
DIRECTORA
D. ANGÉLICA ROBLES GONZALEZ
DIRECTORA DAS (S)

ARG/LTS/LRG/MCC/mcc

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
DAS (3)
Archivo



16 MAY 2017

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE